
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 685418/16/2022, El o la (los) C. MARIA SANDRA TREJO MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CERRADA DEL ARBOL, SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE SAN BARTOLO TLAXIHUICALCO, Municipio de TEOLOYUCAN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 14.90 METROS con PROPIEDAD PRIVADA. Al Sur: 14.78 METROS con CALLE SIN NOMBRE. Al Oriente: 12.97 METROS con CERRADA DEL ÁRBOL. Al Poniente: 14.02 METROS con PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 12 de abril del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

939-A1.- 17, 22 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 21,866 de fecha 17 de abril de 2023, ante mí se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR MIGUEL RIERA COLOMER** que otorgaron los señores **MARIA RIERA CARRILLO, NURIA RIERA CARRILLO, RAMON RIERA CARRILLO** y **RICARD RIERA CARRILLO**, representados por su apoderada señora **PATRICIA MARILYN COLOMER GOULD**, a través del cual se hizo constar la radicación de dicha sucesión, otorgaron expresamente su consentimiento para que la sucesión de su padre se tramite notarialmente ante la suscrita, sujetándose a las disposiciones legales establecidas en el Código Civil del Estado de México, en el Código Civil Federal y en las demás disposiciones aplicables de manera supletoria; reconocieron que las leyes vigentes en el Estado de México aplican para todos sus habitantes, cualquiera que sea su nacionalidad, vecindad o sean transeúntes, reconocieron que los efectos de los actos jurídicos celebrados fuera del Estado que deban cumplirse dentro de su territorio y los actos jurídicos en lo relativo a su forma, se regirán por las leyes del lugar donde se celebren y convinieron en sujetarse a las formas prescritas por dichos ordenamientos jurídicos.

Los comparecientes por conducto de su apoderada reconocieron la validez del testamento otorgado en el extranjero por su padre señor **MIGUEL RIERA COLOMER** y sus derechos hereditarios, aceptaron expresamente la herencia en los Estados Unidos Mexicanos en los términos del testamento otorgado y la señora **PATRICIA MARILYN COLOMER GOULD** aceptó el cargo de albacea, manifestó desempeñarlo fiel y legalmente, haciéndose sabedora de las facultades y obligaciones que la ley establece para dicho cargo y manifestó que procederá a realizar el inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Estado de México, a 28 de abril de 2023.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2799.- 10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **17,343** del volumen ordinario número **370**, de fecha **13 de abril de 2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MODESTA ESPINOSA HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **EDUARDO, MARTHA** y **PATRICIA**, los tres de apellidos **SALAZAR ESPINOSA**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta y, como presuntos herederos de la causante, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de la acta de defunción de la señora **MODESTA ESPINOSA HERNÁNDEZ**, con la que acreditaron su fallecimiento y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 26 de abril de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

2800.- 10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **7,896** volumen **100**, de fecha **27 de abril de 2023**, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CUSTODIO ALVARADO PANTALEON**, a solicitud de la señora **EDUWIGES PEREZ BASILIO, YASMIN, ALVARO RODOLFO Y YALIT LOS TRES DE APELLIDOS ALVARADO PEREZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

45-B1.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número 45,840, de fecha 22 de diciembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores JUAN CARLOS NAVA RUIZ, JUAN RICARDO NAVA RUIZ, ALEJANDRA NAVA RUIZ, VERONICA NAVA RUIZ Y MARTIN NAVA RUIZ, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO NAVA AYALA, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de abril del año 2023.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

875-A1.- 10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,596**, de fecha **26 abril del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes **DEL DE CUJUS ULISES GARCÍA FLORES**.

El señor **CUAUHTÉMOC GARCÍA FLORES**, en su carácter de presunto heredero, otorga su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

877-A1.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:-----

----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número **QUINIENTOS VEINTICUATRO** de fecha **VEINTICINCO** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSALÍA TARRAB IMACH** (TAMBIÉN CONOCIDA EN VIDA COMO ROSALÍA TARRAB DE ROMANO, ROSALÍA TARRAB Y ROSALÍA TARRAB IMACH VDA. DE ROMANO), que otorgaron los señores **JORGE AARÓN ROMANO TARRAB** (también conocido como **JORGE AARÓN ROMANO**, **JORGE AARÓN** y **JORGE ROMANO TARRAB**), **ERNESTO SALOMÓN ROMANO TARRAB** y **VÍCTOR OSVALDO ROMANO TARRAB**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

887-A1.- 10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 30,750, volumen 460, de fecha de firma 29 de abril de 2023, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GREGORIO BECERRIL CASTILLO**, que otorgaron las señoras **HERMINIA VILCHIS NIETO** y **ROSA IBETH BECERRIL VILCHIS**, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 3 DE MAYO DE 2023.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

2814.- 11 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 30,758, volumen 458, de fecha 03 de Mayo de 2023, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADOLFO CID VILCHIS** que otorgaron las señoras **ANTONIA NARVÁEZ BARRIOS**, en su carácter de cónyuge del de cujus y **ALICIA CID NARVÁEZ** y **KARINA CID NARVÁEZ**, en su carácter de hijas del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE MAYO DE 2023.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

2815.- 11 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 4 de mayo del 2023.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,616 del Volumen 1576, de fecha 3 de mayo del 2023, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **HERMELO MENDOZA LUIS**, en la cual los señores **HUMBERTA SIXTA SALMORÁN PÉREZ, HAYDEE ZORAYDA, AIDA LILIANA y LUIS SERVANDO todos de apellidos MENDOZA SALMORÁN**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

2824.- 11 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO PUBLICO INTERINO NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número 74,075, de fecha Veintinueve de Marzo del dos mil veintitrés, se inicio y RADICO ante mi la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor FRANCISCO GARCÍA GALVAN, en la cual las señoras LUCIA, MARTHA Y JULIA DE APELLIDOS GARCÍA DAMIAN Y LA SEÑORA GLORIA DAMIAN CLEMENTE, comparecieron en su calidad de Herederas Universales y Conyugue supérstite.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 08 de Mayo del 2023.

Publíquese dos veces de siete en siete días.

897-A1.- 11 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 8 días del mes de Mayo de 2023.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO".

Por instrumento número 35396 del volumen ordinario 746 a mi cargo de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, a solicitud de SAÚL PINEDA HERRERA; en su carácter de único y universal heredero, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE MARÍA JUANA PINEDA RAMÍREZ, también conocida como JUANA PINEDA RAMÍREZ, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de la única y universal heredera, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

LICENCIADO OMAR MARTINEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3074.- 22 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 23 días del mes de Marzo de 2023.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO".

Ante mí LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Tultitlán Estado de México en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber: a solicitud de **FRANCISCO BELTRAN FUENTES**, en su carácter de presunto heredero. Que en esta Notaría Pública a mi cargo, se radicó la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE DOLORES DEL CARMEN FUENTES OSORIO**, mediante instrumento número **35334** del volumen ordinario 744 a mi cargo de fecha **veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, en virtud de que no conoce ninguna otra persona que tenga derecho a suceder se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial, para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.

3075.- 22 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **81,794**, del volumen **1,565**, de fecha 12 de abril del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA SILVIA GUADALUPE RUIZ MENDOZA** y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **ARMANDO, JAVIER, SANDRA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y DAVID, TODOS DE APELLIDOS RUIZ MENDOZA**, en su carácter de hermanos de la autora de la sucesión, acreditando su entroncamiento, con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción de la cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de abril de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3076.- 22 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 25 de abril del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8,099 ocho mil noventa y nueve, del Volumen Ordinario 118 ciento dieciocho, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 24 de abril del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de del señor **J. FÉLIX CAYETANO ANDRÉS**, a solicitud de la señora **MARÍA DE JESÚS AGUIRRE FRANCO** y de los señores **LUIS CARLOS** y **LUIS FERNANDO**, ambos de apellidos **CAYETANO AGUIRRE**, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado, respectivamente del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3077.- 22 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 64964 volumen 1294, de fecha 02 de Mayo de 2023, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE GARCIA VEGA, compareciendo la señora MARIA DEL ROSARIO LUJAN GALVAN, a título de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA".- Aceptando el cargo la Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de mayo del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

3078.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 64,978 volumen 1294, de fecha 06 de Mayo de 2023, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de ADELA ALMA RIVERA JUAREZ, compareciendo la señora FABIOLA y la señorita NAHELLY, ambas de apellidos MURGA RIVERA, a título de "ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS", y la propia señorita NAHELLY MURGA RIVERA, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo la Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de mayo del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

3079.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura número **64.991**, volumen **1.293**, de fecha **11 de Mayo de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JULIAN HERNANDEZ PEREZ**, compareciendo el señor **DOMINGO HERNANDEZ**, a título de "ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDEROS" y la señora **MATILDE MINERVA HERNANDEZ** a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de mayo del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3080.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 17 de mayo del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 4,352 del volumen 82, de fecha 2 de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la Señora MARIA DEL CARMEN ISLAS BARRIENTOS, a solicitud de los señores ROBERTO MARTINEZ MEDRANO, KARLA DENISSE MARTINEZ ISLAS, YARINKA MARTINEZ ISLAS y EDER MARTINEZ ISLAS, que se consigna a solicitud de sus presuntos herederos para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3082.- 22 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 17 de mayo del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 4,366 del volumen 83, de fecha 8 de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN a bienes de la Señora JUVENTINA HERNÁNDEZ ALANIS, a solicitud de la señora MARIA ELENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con la comparecencia de los señores ARTURO ANTONIO MARROQUIN VILCHIS Y DAVID SALGADO ARROYO, que se consigna a solicitud de sus presuntos herederos para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3083.- 22 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **trece mil seiscientos nueve** (13,609) del volumen **setecientos treinta** (730), de fecha **veintiuno** (21) de **octubre** del año **dos mil veintidós** (2022), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALFONSO MARISCAL RUIZ**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **MA. LUISA GÓMEZ GUZMÁN** en su calidad de **CÓNYUGE SUPERSTITE** del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día tres (3) de marzo del dos mil diecinueve (2019).

b) Que **MA. LUISA GÓMEZ GUZMÁN** es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ALFONSO MARISCAL RUIZ**.

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como descendiente en línea recta en primer grado y cónyuge superviviente en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 4 de mayo del 2023.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3087.- 22 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **14,831 volumen 216** de fecha **10** de mayo del año **2023**, otorgado Ante mí, el señor **GUILLERMO BARRON FERNANDEZ**, radica la sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE AUSENCIO MEZA ORTEGA**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 11 mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham.-Rúbrica.

3096.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,561** del volumen ordinario número **081**, de fecha **11 de mayo del 2023**, Ante mí, comparecieron el señor **FEDERICO VARGAS MAYA**, en su carácter de heredero universal y la señora **ELIZABETH VARGAS MAYA**, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **MARCOS VARGAS SALGADO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de mayo de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

980-A1.- 22 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,563** del volumen ordinario número **083**, de fecha **12 de mayo del 2023**. Ante mí, comparecieron los señores **ANGEL ENRIQUE, ALMA GLORIA, HECTOR, JOSE MARTIN, MARIA DEL ROCIO, MARIA DEL SOCORRO Y JESUS**, todos de apellidos **VILLAVICENCIO RAMIREZ** en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus por su propio derecho y como causahabientes de la sucesión testamentaria del señor Enrique Villavicencio Guerrero, todos ellos como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA RAMIREZ BAEZ (quien declaran los comparecientes que tanto en su vida social como jurídica acostumbro a utilizar el nombre de MARIA GLORIA RAMIREZ BAEZ Y/O GLORIA RAMIREZ)** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de Mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

981-A1.- 22 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **62,035** de fecha **14 de abril de 2023**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor JOSE ANASTACIO LOPEZ PINEDA**, que otorgan los señores **M REINA MARTINES BARRERA, MONICA LOPEZ MARTINEZ Y JOSE EDUARDO LOPEZ MARTINEZ**, en su carácter de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

982-A1.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 17 de ABRIL del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,830** volumen **576** del protocolo a mi cargo en fecha **trece de abril** del año **dos mil veintitrés**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **LORENZO VARGAS GUTIERREZ**, que otorgaron las señoras **MARIA RODRIGUEZ PEREZ** y **CARMINA MARISOL VARGAS RODRIGUEZ**; la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija del de cujus, ambas en su carácter de presuntas herederas legítimas de dicha Sucesión Intestamentaria.

Las señoras **MARIA RODRIGUEZ PEREZ** y **CARMINA MARISOL VARGAS RODRIGUEZ**; la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija del de cujus, ambas en su carácter de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **LORENZO VARGAS GUTIERREZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **LORENZO VARGAS GUTIERREZ**, acta de matrimonio y el acta de nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

983-A1.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 17 de mayo de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9561**, volumen **81** de fecha **28 de abril de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Mauricio Ramón Ramos Peñaloza** a solicitud de los señores **Luís Raúl, Edgardo Rolando y Rebeca Ángeles** de apellidos **Ramos Peñaloza**, la última de los nombrados representada por el señor **Luís Raúl Ramos Peñaloza**, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

984-A1.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 17 de mayo de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9593**, volumen **83** de fecha **16 de mayo de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Valeriano Félix Correa Lagunas** a solicitud de los señores **Sabina Huitrón Ocañas, Víctor Manuel, Asunción, Marcelo y Maricruz** de apellidos **Correa Huitrón, Maricela, Felipe, Nallely y Gabina** de apellidos **Correa Contreras**, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

985-A1.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 9 de mayo de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9575**, volumen **85** de fecha **4 de mayo de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **María Eugenia Reyes Barragán** a solicitud de los señores **Amaury Yasser** y **Christopher Yusef**, de apellidos **Shazzan Reyes**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijos de la de cujus, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

986-A1.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 2 de mayo de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9560**, volumen **90** de fecha **28 de abril de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Jovita Roldán Argüelles**, también conocida como Jovita Roldán Arguello de Martínez, Jovita Roldán Arguello, Jovita Roldán de Martínez, Jovita Roldán Arguello viuda de Martínez y María Jovita Roldan Argüello a solicitud de los señores **Luis Eliseo** y **Jorge Roberto**, de apellidos **Martínez Roldán**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos y Albaceas** de la sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

987-A1.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de mayo de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9589**, volumen **89** de fecha **12 de mayo de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **María Isabel Morales Pérez** a solicitud del señor **Sanjuan Domingo Batista Morales**, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de hijo, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

988-A1.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 21 de abril 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9535**, volumen **85** de fecha **18 de abril de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Daniel Ruiz Ruiz**, a solicitud de los señores **Rosa Marha Miranda Verduzco, Daniel, Donaji y Cipactli**, de apellidos **Ruiz Miranda**, en su carácter de Presuntos Herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

989-A1.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de mayo 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9585**, volumen **85** de fecha **10 de mayo de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Martha Angélica Hernández Fernández**, el reconocimiento de validez de testamento y de derechos hereditarios, aceptación de herencia, nombramiento de herederos y la designación del cargo de albacea a solicitud de los señores **Mariana y José Alejandro** de apellidos **Guevara Hernández**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, y **Mariana Guevara Hernández** también como **Albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

990-A1.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 17 de mayo de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9582**, volumen **82** de fecha **8 de mayo de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Manuel Estévez Vázquez** a solicitud de las señoras **Marcia, Liliana y Adriana María**, de apellidos **Estévez Grijalva**, en su carácter de herederas, la primera representada por la señora **Liliana Estévez Grijalva**, quien comparece también como **Albacea** de la Sucesión respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

991-A1.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 17 de mayo de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9581**, volumen **81** de fecha **8 de mayo de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Ma Socorro Grijalva Valenzuela**, también conocida como **María del Socorro Grijalva de Estévez, María Socorro Grijalva de Estévez, María Socorro Grijalva, María del Socorro Grijalva Valenzuela y María Socorro Grijalva Valenzuela** a solicitud de las señoras **Marcia, Liliana y Adriana María**, de apellidos **Estévez Grijalva**, en su carácter de herederas, la primera representada por la señora **Liliana Estévez Grijalva**, quien comparece también como **Albacea** de la Sucesión respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

992-A1.- 22 y 31 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. CRISTINA SILVA ORTIZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 96 Volumen 96 Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de marzo de 1968, mediante folio de presentación No. 396/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,361 DEL VOLUMEN NÚMERO 168 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO. EN EL QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOS NUEVOS PLANOS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VENTA DE CARPIO" CON LA RECTIFICACION Y ACLARACION DE LOS MISMOS Y SU DIVISION EN SECCIONES, LOTES Y MANZANAS, ASI COMO LA LISTA QUE LOS INTEGRAN, SOLICITADA POR CORPORACIÓN DE INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 1, MANZANA VIII, SECCION "B" DEL FRACCIONAMIENTO VENTA DE CARPIO, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINANCIAS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 2.

AL SUR: 17.30 MTS. CON CALLE.

AL ORIENTE: 10.20 MTS. CON JARDIN SANTA LUCIA.

AL PONIENTE: 18.70 MTS. CON LOTE 96 Y 95.

SUPERFICIE: NO CONTA REGISTRALMENTE.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de abril de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2970.- 17, 22 y 25 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE ABRIL DE 2023.

QUE EN FECHA 22 DE MARZO DE 2023, LA C. ADELA LÓPEZ PALESTINO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 21, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 23, DE LA MANZANA 3, SECCIÓN 7 DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 185.89 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 10.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA; AL SUROESTE 10.00 METROS CON CALLE VIVEROS DE LA COLINA; AL SURESTE 18.42 METROS, CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA; AL NORESTE 18.72 METROS CON LOTE 24 DE LA MISMA MANZANA, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DEL AHORRO NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

2991.- 17, 22 y 25 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

REPOSICION DE PARTIDA: ACTA 27/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE ABRIL DE 2023.

EN FECHA 06 DE MARZO DE 2023, POR LA C. ALEJANDRA ÁLVAREZ TREJO, POR SU PROPIO DERECHIO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, DE LA MANZANA V (CINCO ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 998.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

938-A1.- 17, 22 y 25 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **CAMILO LOPEZ DURAN**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 24 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001553**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 491, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2010**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,785 DEL VOLUMEN 1,391 DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VALDEZ RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, EL SEÑOR CAMILO LOPEZ DURAN, EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y, DE OTRA, LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "CASAS BETA DEL CENTRO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA LICENCIADA CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ PEREZ, DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON PORTERIORIDAD HARÉ MÉRITO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO "EL INFONAVIT" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA LICENCIADA SANDRA LUZ VALENCIA JIMENEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO CUARENTA Y SEIS, Y LA CASA HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NÚMERO UNO, DE LA CALLE PASEO SAN ANTONIO, DE LA MANZANA VEINTITRES, DEL CONJUNTO URBANO DEL TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "SANTA TERESA VII, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: 60.00 M2; AL NORTE: 4.00 MTS CON VIA PÚBLICA; AL SUR: 4.00 MTS CON LOTE 113; AL ESTE 15.00 MTS CON LOTE 47; AL OESTE: 15.00 MTS CON LOTE 45. EN ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

940-A1.- 17, 22 y 25 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LICENCIADO **NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO PÚBLICO 104 DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001561**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 4134, VOLUMEN VII, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DENOMINADO PRIMER AUXILIAR DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1972**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,785 DEL VOLUMEN 1,391 DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VALDEZ RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,909 DEL VOLUMEN 111 DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, LA SEÑORA JUANA DEL VILLAR DE CUEVAS, REPRESENTADA POR SU ESPOSO, EL SEÑOR INGENIERO EDUARDO CUEVAS NUÑEZ, COMO VENDEDORA, Y DE LA OTRA PARTE, EL SEÑOR JOSE BENITO RIVERO SOTO, COMO COMPRADOR; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO IDENTIFICADO COMO TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, CONOCIDO COMO LOTE NÚMERO SEIS, DE LA MANZANA XXXII, SECCIÓN "B", DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACIÓN ZONA URBANA DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO", TAMBIEN CONOCIDO COMO "LOS MORALES", UBICADO EN TÉRMINOS DE ESTA CIUDAD; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN VEINTE METROS, CON LOTE CINCO DE LA MISMA MANZANA; AL SUR: EN VEINTE METROS, CON LOTE SIETE DE LA MISMA MANZANA Y LOTE OCHO TAMBIEN DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE: EN OCHO METROS, CON CALLE DE ALISOS; AL PONIENTE: EN OCHO METROS, CON LOTE DIEZ DE LA MISMA MANZANA. EN ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

941-A1.- 17, 22 y 25 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JAVIER GARCIA GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 132/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 43, MANZANA 514, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 42.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 44.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE XOCHIMILCO.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 9.

SUPERFICIE DE: 128.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 4 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

978-A1.- 22, 25 y 30 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

NUC: TOL/FRM/FRM/107/268461/18/11.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

**EDICTO
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

PERSONAS POR NOTIFICAR: SOPHIA CHOEN ADISSI Y MAURICIO SACAL LEVY.

Con fundamento en el numeral 82 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en acuerdo emitido por la Agente de Ministerio Público Jesayá Dávila Martínez adscrita a la Fiscalía Especializada en Robo con Violencia y Patrimoniales de Cuantía Mayor en fecha once de abril de dos mil veintitrés, dentro de la carpeta de investigación con NUC: TOL/FRM/FRM/107/268461/18/11, relativa al hecho delictivo de fraude, seguido en contra de los señores Sophia Choen Adissi y Mauricio Sacal Levy, hago de su conocimiento que:

*"...Que en este momento hago mía la querrela presentada por María Esther Martínez Gil en fecha 25 de abril de 2018, y la ratifico en todas y cada una de sus partes, y una vez que mi asesor Jurídico me ha hecho del conocimiento el contenido y alcance del artículo 91 del Código Penal para el Estado de México Vigente, por así convenir a los intereses de mi poderdante la moral H Financieros Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, es mi deseo otorgar el perdón a los señores Sophia Choen Adissi y Mauricio Sacal Levy..." por lo que Sophia Choen Adissi y Mauricio Sacal Levy, deberán acudir el día **23 de mayo de 2023, a las 12:00 horas**, a las instalaciones de ésta Fiscalía Especializada ubicada en Avenida Jesús Carranza, número 2202, Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con número telefónico (722) 2127454, a manifestar lo que corresponda."*

A T E N T A M E N T E.- JESAYÁ DÁVILA MARTÍNEZ.- AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ROBO CON VIOLENCIA Y PATRIMONIALES DE CUANTÍA MAYOR.-RÚBRICA.

3081.- 22 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99 DEL ESTADO DE MÉXICO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 24 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001548**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 54, VOLUMEN 550, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2004**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47,271 DEL VOLUMEN 630 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 33 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE OTORGAN "TRITURADORES EN OBRAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR INGENIERO JOSE MIGUEL PARDO OCAMPO ORTIZ, MAGDALENA ORIVE ORTIZ, ESTOS DOS ÚLTIMOS, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE JULIAN RAMON ARAGONES PARDO, Y EL MENOR ADRIAN ORIVE ORTIZ, REPRESENTADO POR SU TUTOR JUDICIAL SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ MUÑOZ, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA"; Y LA SEÑORA ELSA TRINIDAD PLACIDO DURAN, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA "A", MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL UNO, UBICADA EN LA CALLE DE PUENTE GRANDE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE UNO DE LA MANZANA CUATRO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE HUEHUETOCA I", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN DOCE METROS LOTE DOS CASA "A" M GUION CUATRO; AL OESTE: EN DIECISEIS METROS CALLE PUENTE GRANDE; AL SUR: EN DOCE METROS CALLE CAMINO REAL HUEHUETOCA; AL ESTE: EN DIECISEIS METROS LOTE DIEZ CASA A Y B GUION CUATRO; SUPERFICIE PRIVATIVA "A": NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN DOCE METROS CON LOTE UNO CASA B M GUION CUATRO; AL OESTE: EN OCHO METROS CALLE PUENTE GRANDE; AL SUR: EN DOCE METROS CALLE CAMINO REAL HUEHUETOCA; AL ESTE: EN OCHO METROS LOTE E DIEZ CASA B M GUION CUATRO. EN ACUERDO DE FECHA **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTILÁN MÉXICO A **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**.----- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

979-A1.- 22, 25 y 30 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1000-FP-A2020.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: INGEVISIÓN C7, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. JORGE LIRA RIVERA, Representante Legal de la empresa denominada INGEVISIÓN C7, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1000-FP-A2020, el cual tiene por objeto la "Rehabilitación general, en la Escuela Secundaria Ofic. No. 1000 "Jaime Torres Bodet", ubicada en Ejido el Castillo, Municipio de Naucalpan, México."; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, QUINTA, SÉPTIMA y OCTAVA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/526/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1000-FP-A2020, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/001/2023, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 12:00 horas del día miércoles treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada INGEVISIÓN C7, S. A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (RÚBRICA).

3089.- 22 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1155-FP-A2020.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: INGEVISIÓN C7, S.A. de C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. JORGE LIRA RIVERA, Representante Legal y/o demás representantes legales de la empresa denominada INGEVISIÓN C7, S.A. de C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1155-FP-A2020, el cual tiene por objeto la "Rehabilitación general, en la Escuela Secundaria "Rafael Ramírez" ubicada en Naucalpan de Juárez, municipio de Naucalpan, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Aperciéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, aperciéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/389/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1155-FP-A2020, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/039/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 14:00 horas del día miércoles treinta y uno de mayo del año 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, aperciéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada INGEVISIÓN C7, S.A. de C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del territorio del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.- LIC. LUIS HUMBERTO GARCÍA VELÁZQUEZ.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (RÚBRICA).

3090.- 22 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-607-FP-A2020.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas IMIFE.

Contratista: INGEVISIÓN C7, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del propio Organismo, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 154, 155, 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracciones II y III y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y en alcance a las CLÁUSULAS VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA del contrato de obra pública número IMIFE-607-FP-A2020, se notifica al C. JORGE LIRA RIVERA, y/o demás representantes legales de la persona jurídica colectiva denominada INGEVISIÓN C7, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-607-FP-A2020, el cual tiene como objeto la Rehabilitación general, en el Jardín de Niños "Laura Méndez de Cuenca", ubicado en Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, México; motivo por el cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su garantía de audiencia. Lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo pactado en las CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA y DÉCIMA TERCERA del instrumento jurídico referido anteriormente. Aperciéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y por precluido su derecho para ofrecer y aportar pruebas, así como para alegar lo que a su derecho e intereses convenga; emitiéndose en consecuencia, la resolución que conforme a derecho proceda. Asimismo, se le solicita señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, aperciéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones del asunto que nos ocupa se realizarán por medio de los estrados ubicados a sitio abierto en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio número 210C1501030000S/0531/2023, mismo que contiene adjunto el acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-607-FP-A2020, el cual obra agregado en el expediente número IMIFE/UAJIG/RC/036/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en el domicilio antes señalado, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, ubicado en el Jardín de Niños "Laura Méndez de Cuenca", ubicado en Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, México, a las 10:00 horas del día 31 de mayo de 2023; a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas; aperciéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá sus efectos desde el día hábil posterior al de su publicación. La presente notificación se realiza por edicto, toda vez que la persona jurídica colectiva denominada INGEVISIÓN C7, S.A. DE C.V. no señaló domicilio dentro del territorio del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (RÚBRICA).

3091.- 22 mayo.